

Fundación Formación Integral del Valle
Beca Impulso Empresarial PPYG
Agosto – Diciembre 2025

Convocatoria

La Fundación Formación Integral del Valle, A.C., en colaboración con la empresa **PPYG**, invita a las y los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública a postularse a la **Beca Impulso Empresarial PPYG**, orientada a fortalecer su formación académica y profesional mediante su participación en una estancia formativa dentro de un entorno empresarial real.

Esta beca tiene como finalidad impulsar el desarrollo de estudiantes comprometidos, brindándoles la oportunidad de aplicar sus conocimientos, adquirir experiencia práctica y colaborar en actividades relacionadas con procesos contables, administrativos, fiscales, financieros y de gestión documental, dentro de una empresa que contribuye a su formación integral.

1. Objetivo de la beca

Brindar apoyo económico y experiencia formativa a estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública, mediante su incorporación a una estancia empresarial en PPYG, en la que podrán colaborar en actividades relacionadas con su área de formación, fortalecer habilidades técnicas y desarrollar competencias profesionales en un entorno empresarial real.

2. Población objetivo

Podrán postularse estudiantes de la **Licenciatura en Contaduría Pública** inscritos en instituciones educativas públicas o privadas, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en territorio nacional, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las personas postulantes deberán acreditar:

- Estatus académico regular.
- Compromiso con su formación académica y profesional.
- Interés en desarrollarse en áreas contables, administrativas, fiscales o financieras.
- Disponibilidad de horario matutino para participar en la estancia formativa, sin interferir con sus clases.
- Cumplimiento de la documentación solicitada por la Fundación y por PPYG.

3. Datos generales de la convocatoria

- **Empresa participante:** PPYG de México
- **Nombre del programa:** Programa de estancia formativa empresarial en procesos contables, administrativos y fiscales.
- **Programa académico convocado:** Licenciatura en Contaduría Pública.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Periodo del apoyo:** Agosto – Diciembre de 2025.
- **Inicio de aplicación del apoyo:** 05 de agosto de 2025.
- **Tipo de apoyo:** Apoyo económico educativo mensual.
- **Horario:** Conforme a las necesidades de PPYG y a la disponibilidad académica de la persona postulante, sin interferir con sus clases.
- **Lugar:** Instalaciones de PPYG, conforme a la sede que sea indicada durante el proceso de selección.
- **Lugares disponibles:** 1 vacante.

4. Rubro, monto y vigencia del apoyo

- Las personas seleccionadas podrán recibir un apoyo económico educativo mensual, cuyo monto será determinado posteriormente al proceso de entrevista, validación y dictamen correspondiente.
- El monto asignado podrá variar de acuerdo con el perfil de la persona postulante, resultado de entrevista, disponibilidad, desempeño, condiciones establecidas por PPYG, necesidades académicas acreditadas y disponibilidad presupuestaria de la Fundación.
- El apoyo podrá destinarse a cubrir rubros relacionados con la continuidad académica de la persona beneficiaria, tales como colegiatura, cuotas escolares, inscripción, reinscripción, materiales académicos, transporte u otros conceptos educativos autorizados por la Fundación, según corresponda a la institución educativa de procedencia.
- El apoyo será otorgado conforme a los mecanismos administrativos que determine la Fundación. En ningún caso se entenderá como salario, pago laboral o contraprestación por servicios.
- La beca es personal e intransferible entre personas, programas académicos o instituciones.
- La vigencia del apoyo corresponderá al periodo Agosto – Diciembre de 2025. El apoyo se entregará de forma mensual, iniciando el 05 de agosto de 2025 y concluyendo en diciembre de 2025, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los mecanismos administrativos establecidos por la Fundación.
- La renovación para periodos posteriores no será automática y estará sujeta al cumplimiento de las condiciones de conservación, desempeño durante la estancia formativa, validación de PPYG, disponibilidad presupuestaria y proceso de renovación correspondiente.

5. Calendario de la convocatoria

Etapa	Fecha o periodo
Publicación de convocatoria	02 de junio de 2025
Recepción de solicitudes y documentos	Del 02 de junio al 04 de julio de 2025
Revisión documental y validación de requisitos	Del 07 al 11 de julio de 2025
Entrevista y validación con PPYG	Del 14 al 25 de julio de 2025
Dictamen del Comité Evaluador de Becas	28 de julio de 2025
Notificación de resultados y formalización de la beca	Del 29 de julio al 04 de agosto de 2025
Inicio de aplicación del apoyo	05 de agosto de 2025

6. Requisitos para postularse

- Ser estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública.
- Estar inscrita o inscrito en una institución educativa pública o privada con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en territorio nacional.
- Contar con estatus académico regular.
- No presentar sanciones académicas, disciplinarias o administrativas vigentes, ni llamados de atención por escrito.
- Tener disponibilidad de horario matutino para participar en la estancia formativa, sin interferir con sus clases.
- Mostrar interés y compromiso para desarrollarse en áreas contables, administrativas, fiscales o financieras.
- Cumplir con las actividades, horarios y responsabilidades asignadas por PPYG.
- Aceptar que la información proporcionada podrá ser verificada por la Fundación, la institución educativa y PPYG.
- Aceptar, en caso de resultar beneficiaria o beneficiario, la firma de la Carta Compromiso de la Beca y el cumplimiento del Reglamento de Becas de la Fundación.

7. Documentación requerida

Las personas interesadas deberán enviar en formato PDF la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla, en la que la persona postulante explique su interés por participar, sus metas académicas y profesionales, así como el impacto que esta oportunidad tendría en su formación.
- Historial académico, constancia de calificaciones o documento equivalente.
- Constancia de estudios vigente, inscripción, reinscripción o documento que acredite el proceso académico correspondiente.
- Documento que acredite disponibilidad de horario, cuando sea solicitado.

- Identificación oficial.
- Comprobante o documento que permita acreditar la institución educativa de procedencia.
- Cualquier otro documento que la Fundación, la institución educativa o PPYG soliciten para verificar la información proporcionada e integrar el expediente.

8. Criterios de selección y metodología de evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos documentales y plazos establecidos serán evaluadas con base en criterios objetivos, verificables y previamente definidos. La evaluación se realizará sobre una escala de 100 puntos, conforme a la siguiente ponderación:

Criterio	Elementos a valorar	Ponderación
Regularidad y desempeño académico	Historial académico, constancia de estudios, avance en el programa y condición de estudiante regular.	20 puntos
Afinidad del perfil con la estancia formativa	Relación entre la formación en Contaduría Pública, habilidades de la persona postulante y actividades solicitadas por PPYG	20 puntos
Disponibilidad y compromiso	Disponibilidad de horario, responsabilidad, interés y disposición para cumplir con la estancia formativa.	20 puntos
Carta de motivos y proyección profesional	Claridad en metas académicas y profesionales, interés en la estancia formativa y pertinencia de la oportunidad para su formación.	20 puntos
Entrevista y validación con PPYG	Resultado de la entrevista, conocimientos, actitud, compatibilidad con las actividades y validación de la empresa.	20 puntos

La asignación del apoyo se realizará conforme al puntaje obtenido, disponibilidad presupuestaria, disponibilidad de lugares y dictamen del Comité Evaluador de Becas.

9. Criterios de prelación

En caso de que el número de solicitudes aprobables supere los lugares disponibles o la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador de Becas aplicará los siguientes criterios de prelación:

- Cumplimiento total de requisitos y entrega completa de documentos dentro del plazo establecido.
- Mayor puntaje obtenido conforme a la metodología de evaluación.
- Mayor afinidad del perfil académico con las actividades solicitadas por PPYG.
- Mayor disponibilidad para cumplir con el horario requerido.

- Mejor resultado en entrevista y validación con PPYG.
- Mejor acreditación de regularidad académica y compromiso institucional.
- Mayor pertinencia del apoyo para favorecer la continuidad académica de la persona postulante.

10. Proceso de postulación, selección y formalización

- Envío de documentación. Las personas interesadas deberán enviar la documentación completa en formato PDF al correo ffiv2015@gmail.com dentro del periodo establecido.
- Asunto del correo. Solicitud Beca Impulso Empresarial PPYG – [Nombre completo].
- Revisión documental. La Fundación revisará que el expediente esté completo y que la persona postulante cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Validación de requisitos. Se verificará la información académica, la condición de estudiante regular, la disponibilidad de horario y la documentación presentada.
- Entrevista con PPYG. Los perfiles que cumplan con los requisitos serán canalizados a entrevista con la empresa, quien valorará conocimientos, disponibilidad, actitud, perfil y compatibilidad con las actividades de la estancia formativa.
- Dictamen. El Comité Evaluador de Becas emitirá el dictamen correspondiente y determinará, en su caso, la asignación y monto del apoyo.
- Notificación de resultados. Las personas seleccionadas serán notificadas por los medios autorizados por la Fundación.
- Formalización. Las personas seleccionadas deberán cumplir con la documentación requerida, aceptar las condiciones del apoyo y firmar la Carta Compromiso de la Beca para formalizar su participación.

11. Políticas de selección y conservación de la beca

11.1 Selección y asignación

- La entrega de documentación no garantiza la asignación de la beca ni la aceptación automática en la estancia formativa.
- El otorgamiento de la beca estará sujeto a disponibilidad presupuestaria, cumplimiento de requisitos, evaluación del expediente, entrevista, validación de PPYG y dictamen del Comité Evaluador de Becas.
- El monto del apoyo será determinado posterior al proceso de entrevista y validación, con base en el perfil, disponibilidad, desempeño, resultado de entrevista, condiciones establecidas por PPYG y disponibilidad presupuestaria de la Fundación.
- Las resoluciones del Comité Evaluador de Becas tendrán carácter definitivo conforme al Reglamento de Becas de la Fundación.
- La beca no podrá transferirse a otra persona, programa académico o institución educativa.
- La Fundación podrá abstenerse de formalizar la beca o cancelar su asignación cuando la información proporcionada resulte falsa, incompleta o cuando la persona postulante incumpla los requisitos o plazos establecidos.

- La participación en la estancia formativa no constituye relación laboral, salario ni contraprestación por servicios entre la persona beneficiaria, la Fundación y/o PPYG.

11.2 Conservación

Para conservar la beca durante el periodo autorizado, la persona beneficiaria deberá:

- Mantener estatus académico regular.
- Cumplir con el horario, actividades y responsabilidades asignadas por PPYG.
- Mantener un desempeño adecuado durante la estancia formativa.
- No incurrir en causales de baja, sanciones académicas, disciplinarias o administrativas.
- Cumplir con la Carta Compromiso de la Beca y con las solicitudes de seguimiento, informes o documentación que requiera la Fundación.
- Informar oportunamente cualquier cambio académico, personal o de disponibilidad que pueda afectar su participación en la estancia formativa.
- Cumplir con la documentación solicitada por la Fundación y PPYG para la integración de su expediente.
- Guardar confidencialidad respecto de la información, documentación y procesos internos a los que tenga acceso durante la estancia formativa.

12. Suspensión, cancelación y terminación

La Fundación podrá suspender o cancelar la beca cuando exista incumplimiento del Reglamento de Becas, de la Carta Compromiso, del plan de actividades formativas, del horario acordado o de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

La beca podrá cancelarse por cualquiera de las siguientes causas:

- Falsedad u omisión de información relevante.
- Presentación de documentación apócrifa.
- Pérdida de regularidad académica.
- Incumplimiento reiterado de actividades, horario o responsabilidades asignadas.
- Bajo desempeño durante la estancia formativa.
- Faltas académicas, disciplinarias o administrativas.
- Incumplimiento de la confidencialidad sobre información o procesos internos de PPYG.
- Renuncia por escrito de la persona beneficiaria.
- Solicitud formal de PPYG por incumplimiento de la persona beneficiaria.
- Cualquier otra causa que amerite dictamen de la Fundación.

La cancelación deberá ser notificada a la persona beneficiaria por los medios autorizados, indicando las razones que la motivan. En los casos previstos por el Reglamento de Becas, la persona becaria podrá presentar solicitud de reconsideración dentro del plazo establecido en dicho Reglamento.

La beca concluirá al finalizar el periodo **Agosto – Diciembre de 2025**, al concluir el plazo establecido en la Carta Compromiso de la Beca o cuando se actualice alguna causal de suspensión, cancelación o terminación conforme al Reglamento de Becas de la Fundación.

13. Consideraciones finales

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador de Becas, la Fundación y las áreas institucionales correspondientes, conforme al Reglamento de Becas de la Fundación Formación Integral del Valle, A.C.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, del proceso de evaluación, de la entrevista con PPYG, del plan de actividades formativas y del Reglamento de Becas de la Fundación.
- La Fundación se reserva el derecho de modificar fechas, rubros, montos o condiciones en casos de fuerza mayor, disponibilidad presupuestaria o necesidades operativas de PPYG, informándolo a las personas postulantes o beneficiarias por los medios autorizados.
- El apoyo económico educativo estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- La presente convocatoria se emite para documentar el proceso correspondiente al periodo **Agosto – Diciembre de 2025**.

“Impulsamos el talento universitario a través de experiencias que fortalecen su formación profesional y abren nuevas oportunidades.”

Atentamente

Fundación Formación Integral del Valle